



DECRETO ALCALDICIO N° 1521. ✓

CHEPICA, 23 de Junio de 2015.

CONSIDERANDO: La solicitud de Eliminación de la Patente Comercial Definitiva por fallecimiento del titular, con fecha 22.06.2015, presentada por Sra. Liliana Carrillo Argomedo, Rut N° 6.909.151-2,

Informe N° 53, de la Unidad de Rentas que no posee deuda pendiente correspondiente al año 2014.

Declaración de Término de Giro del Servicio de Impuestos Internos.

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO: 1.- A contar del segundo semestre del 2014, se procede a la eliminación del rol de la patente que se indica:

<u>Tipo de Patente:</u>		<u>Comercial.</u>	
<u>Rol</u>	<u>Nombre</u>	<u>Giro Comercial</u>	<u>Dirección Comercial</u>
1.2.150	Miguel Sansana Sansana	Almacenes y Anexo	Manuel Rodríguez s/n.

2.- Proceda la Unidad de Rentas a Eliminar del rol respectivo,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 ALIRO ARAVENA OLIVERA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


 REBECA COFRE CALDERON
 ALCALDESA

RCC/KAV/czp
DISTRIBUCION:

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)

